Barranquilla D.E.I.P., martes 6 de febrero de 2024

Señora
KELLY CASTILLA DE CUBA.
Directora Administrativa
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA. N.I.T. 890.902.401-0
Calle 86 52-119. Barrio San Vicente. Tels: 6053573520. Ext, 120.
- email: kelly.castilla@cdm.edu.co
Barranquilla.

Apreciada señora,

En atención a su solicitud contenida en comunicación recibida vía web a través de la Ventanilla Única Virtual de Atención al Ciudadano del Portal Institucional de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, bajo Radicación de Despacho EXT-QUILLA-24-015742 del jueves 01° de febrero de 2024, a las 11:15 a.m., relacionada con el predio ubicado en la carrera 8A 72A-47. Barrio El Bosque, acera sur de esta ciudad, identificado con referencia catastral 08.001.01.08.00.00.0149.0001.0.00.00.0000, le informamos que, de acuerdo con lo estipulado en el literal e) del artículo Primero de la Resolución 0019 del miércoles 02 de marzo de 2016, por la cual se corrigen imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 0212 del 28 de febrero de 2014 (mediante el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el distrito de Barranquilla), y se dictan otras disposiciones, se localiza dentro de un polígono clasificado como INSTITUCIONAL, del grupo EDUCACIÓN, dentro de la pieza urbana SUROCCIDENTAL 02, dentro del cual están permitidas las actividades:

- Enseñanza especial de la primera infancia, preescolar y básica primaria para estudiantes con discapacidad
- Enseñanza especial básica secundaria y media académica para estudiantes con discapacidad
- Educación de la primera infancia
- Educación preescolar
- Educación básica primaria
- Educación básica secundaria
- Educación media académica

El presente Reporte de Uso de Suelo está sujeto a la vigencia del el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 0212 del 28 de febrero de 2014) y, a su vez, se encuentra supeditado al cumplimiento de las condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en sanciones urbanísticas.

El contenido de este documento es meramente informativo. No constituye permiso ni licencia para el desarrollo de la(s) actividad(es) descrita(s), igualmente no genera derechos adquiridos o consolida situaciones particulares o concretas ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

En espera que la información suministrada responda a sus inquietudes, necesidades y requerimientos, y complacidos de poder servirle.

Cordial saludo,

QUILLA-24-017789

Arq. MARLON MERCADO MÁRQUEZ
Jefe Oficina de Planeación Territorial
Secretaria Distrital de Planeación

Arq. ALIOMAR DAVID PACHECO VERGARA
Profesional Especializado

Copia Archivo
Oficina